1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	MAYO DE 2026
Proceso de Selección:	MINIMA CUANTIA
Naturaleza	PRESTACION DE SERVICIOS

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

El **Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid – IDRM**, como entidad pública descentralizada del orden municipal, debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, los cuales establecen que:

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…)".

En este marco, una de las funciones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es atender de manera directa y oportuna los requerimientos de la comunidad, con el propósito de mejorar su calidad de vida. Para ello, los gobiernos locales deben identificar las necesidades de la población, priorizarlas y adelantar programas orientados a superar las dificultades registradas.

El **IDRM** cumple esta misión garantizando espacios de participación ciudadana en procesos de fomento, iniciación, formación y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Mediante el **Acuerdo Municipal 017 de 1999**, expedido por el Concejo Municipal de Madrid, se creó el **Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid, Cundinamarca – IDRM**, como establecimiento público de orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, e integrante del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de ejecutar los planes nacionales, departamentales y municipales relacionados con el deporte y la recreación.

De igual manera, es pertinente señalar que la **Ley 1383 de 2010**, en su **artículo 8**, establece la obligación de los conductores y propietarios de vehículos de garantizar que estos se encuentren en adecuadas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, siendo responsables de su mantenimiento preventivo y correctivo para prevenir siniestros viales y proteger la vida de los ocupantes y de los demás actores de la vía. Esta disposición refuerza la necesidad de realizar el mantenimiento técnico del parque automotor institucional como parte de las medidas de seguridad vial exigidas por la normatividad nacional.

En cumplimiento de sus funciones, el Instituto requiere adelantar un **proceso de contratación**, cuyo objeto es:

"Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra, del vehículo HINO perteneciente al IDRM".

El parque automotor objeto del servicio es el siguiente:

No.	CLASE DE VEHICULO	MARCA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD	MODELO	PLACA
1	FURGON	HINO	DIESEL	2030	2023	LTL308
2	BUS	MERCEDES BENZ	DIESEL	38	2023	MYR527

Con el fin de garantizar la **continuidad del servicio de transporte** y la **seguridad de los conductores y beneficiarios**, se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando así el óptimo funcionamiento de los vehículos y la permanencia del servicio.

Para el desarrollo del objeto contractual, es necesario identificar a que corresponde cada mantenimiento:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Corresponde a la programación de revisiones periódicas de acuerdo con un plan establecido según lo solicite el supervisor; mantenimiento que permite que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad y evitar daños previsibles y más onerosos, lo cual conlleva a la reducción de posibles fallas y costos mayores de reparación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corresponde al mantenimiento realizado a los vehículos como resultado de la aparición de averías o fallas, producto de diversas situaciones; el mantenimiento correctivo no puede ser planificado ya que las causas que provocan las averías no son predecibles.

Es importante señalar que las acciones técnicas de mantenimiento tienen como propósito **minimizar la probabilidad de fallas**, conservar los activos o restablecerlos para que cumplan de manera eficiente la función requerida. De esta manera, el IDRM cumple con los fines constitucionales y las disposiciones contenidas en la **Ley 1383 de 2010**, protegiendo la seguridad vial y la integridad de las personas que hacen uso del transporte institucional.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO Y BUS MERCEDEZ PERTENECIENTO AL IDRM, PRECIO UNITARIO MONTO AGONTABLE**

Línea del plan de adquisiciones: 136

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	78000000	78180000	78181500

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

No.	CLASE DE VEHICULO	MARCA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD	MODELO	PLACA
1	FURGON	HINO	DIESEL	2030	2023	LTL308

- MARCA: HINO
- CILINDRAJE: 4009
- CLASE DE VEHICULO: CAMION
- TIPO DE CARROCERIA: FURGON
- COMBUSTIBLE: DIESEL
- MODELO: 2023
- CAPACIDAD: 2030
- POTENCIA HP: 148
- PUERTAS:4

No.	CLASE DE VEHICULO	MARCA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD	MODELO	PLACA
2	BUS	MERCEDES BENZ	DIESEL	38	2023	

- MARCA: MERCEDES BENZ
- CILINDRAJE: 3907
- CLASE DE VEHICULO: BUS
- TIPO DE CARROCERIA: CERRADA
- COMBUSTIBLE: DIESEL
- MODELO: 2023
- CAPACIDAD: 38
- POTENCIA HP: 350
- PUERTAS:2

BUS MERCEDES BENZ 2023 OF917				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANT

			MEDIDA	
SISTEMA MOTOR				
1	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR POR GALÓN	UNIDAD	1
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
3	REPUESTO	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
4	REPUESTO	TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
6	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	UNIDAD	1
7	REPUESTO	REFRIGERANTE MOTOR SINTÉTICO POR GALÓN	UNIDAD	1
8	SERVICIO	CAMBIO DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1
SISTEMA DE FRENOS				
9	REPUESTO	BANDAS DELANTERAS POR LLANTA	UNIDAD	1
10	SERVICIO	INSTALACION DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD	1
11	REPUESTO	BANDAS TRASERAS POR LLANTA	UNIDAD	1
12	SERVICIO	INSTALACION DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
13	SERVICIO	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE FRENOS	UNIDAD	1
SISTEMA ELECTRICO				
15	REPUESTO	BATERÍA	UNIDAD	1
16	SERVICIO	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
17	SERVICIO	REVISIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
18	REPUESTO	BOMBILLO DE FRENO	UNIDAD	1
19	SERVICIO	CAMBIO BOMBILLO DE FRENO	UNIDAD	1
20	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1
21	REPUESTO	BOMBILLO LUCES ALTAS	UNIDAD	1
22	REPUESTO	BOMBILLO LUCES BAJAS	UNIDAD	1
23	REPUESTO	LUCES DIRECCIONALES	UNIDAD	1
24	SERVICIO	MANTENIMIENTO LUCES INTERNAS	UNIDAD	1
25	REPUESTO	UNIDAD LUZ BUS	UNIDAD	1
26	SERVICIO	INSTALACION DE UNIDADES DE LAS LUCES	UNIDAD	1
SISTEMA DE DIRECCION				
27	SERVICIO	ALINEAR DIRECCIÓN DELANTERA	UNIDAD	1
28	SERVICIO	BALANCEAR UNA LLANTA	UNIDAD	1
29	SERVICIO	DESPINCHAR UNA LLANTA	UNIDAD	1
30	SERVICIO	CAMBIO DE LLANTA	UNIDAD	1
31	REPUESTO	TERMINAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
32	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DEL BUS	UNIDAD	1
33	SERVICIO	CAMBIO TERMINAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
34	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	UNIDAD	1
35	SERVICIO Y REPUESTO	Ballesta + Amortiguador	UNIDAD	1
36	SERVICIO Y REPUESTO	Hojas múltiples + Bujes	UNIDAD	1
37	SERVICIOSERVI CIO Y REPUESTO	Barra + Rótulas	UNIDAD	1
38	SERVICIO Y REPUESTO	Amortiguadores delanteros	UNIDAD	1
39	SERVICIO Y REPUESTO	Amortiguadores traseros	UNIDAD	1
40	SERVICIO Y REPUESTO	Muelles transversales (delanteros)	UNIDAD	1
41	SERVICIO Y REPUESTO	Ballestas traseras	UNIDAD	1
42	SERVICIO Y REPUESTO	Bocines eje trasero	UNIDAD	1
43	SERVICIO Y REPUESTO	Bujes brazos A	UNIDAD	1
ACCESORIOS				
44	ACCESORIO	ALARMA	UNIDAD	1
45	ACCESORIO	RADIO CON CAMARA DE REVERSA	UNIDAD	1
46	ACCESORIO	EXPLORADORAS	UNIDAD	1

47	ACCESORIO	ESPEJOS AUXILIARES	UNIDAD	1
48	ACCESORIO	PLUMILLAS	UNIDAD	1
49	ACCESORIO	PITO DE REVERSA	UNIDAD	1
50	ACCESORIO	LICUADORA	UNIDAD	1
51	ACCESORIO	CORNETA	UNIDAD	1
52	ACCESORIO	VENTILADOR DESEMPAÑANTE	UNIDAD	1
53	SERVICIO	REPARACION DE CHPAS DE LAS BODEGAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO				
54	SERVICIO	Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos detectataos en los equipamientos de los vehiculos, el cual requiere de un diagnostico previo, para determinar la solucion del fallo, para hacer uso de este recursos es necesario: 1. Adjuntar diagnostico firmado por el profesional idoneo, en donde justifique la necesidad de realizar algun mantenimiento correctivo no incluido dentro del presupuesto. 2. Adjuntar tres cotizaciones que soporten el valor del mantenimiento correctivo a realizar enunciando el valor unitario de cada repuesto e intervención requerida, en donde la entidad evaluara las condiciones del mercado y determinara si el analisis realizado por el contratista es acorde a los precios del mercado.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTOS ADICIONALES				
55	SERVICIO	Mantenimiento alternador	UNIDAD	1
56	SERVICIO	Mantenimiento arranque	UNIDAD	1
57	SERVICIO	Revisión freno- ahogo	UNIDAD	1
58	SERVICIO	Revisión aceite- transmisión	UNIDAD	1
59	SERVICIO	Revisión aceite- diferencial	UNIDAD	1

CAMION HINO 2023				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
SISTEMA MOTOR				
1	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR POR GALÓN	UNIDAD	1
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
3	REPUESTO	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
4	REPUESTO	TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
6	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	UNIDAD	1
7	REPUESTO	REFRIGERANTE MOTOR SINTÉTICO POR GALÓN	UNIDAD	1
8	SERVICIO	CAMBIO DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1
SISTEMA DE FRENOS				
9	REPUESTO	BANDAS DELANTERAS POR LLANTA	UNIDAD	1
10	SERVICIO	INSTALACION DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD	1
11	REPUESTO	BANDAS TRASERAS POR LLANTA	UNIDAD	1
12	SERVICIO	INSTALACION DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1

13	SERVICIO	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE FRENOS	UNIDAD	1
SISTEMA ELECTRICO				
15	SERVICIO	BATERÍA	UNIDAD	1
16	SERVICIO	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
17	SERVICIO	REVISIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
18	REPUESTO	BOMBILLO DE FRENO	UNIDAD	1
19	SERVICIO	CAMBIO BOMBILLO DE FRENO	UNIDAD	1
20	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1
21	REPUESTO	BOMBILLO LUCES ALTAS	UNIDAD	1
22	REPUESTO	BOMBILLO LUCES BAJAS	UNIDAD	1
23	REPUESTO	LUCES DIRECCIONALES	UNIDAD	1
24	SERVICIO	MANTENIMIENTO LUCES INTERNAS	UNIDAD	1
25	REPUESTO	UNIDAD LUZ CAMION	UNIDAD	1
26	SERVICIO	INSTALACION DE UNIDADES DE LAS LUCES	UNIDAD	1
SISTEMA DE DIRECCION				
27	SERVICIO	ALINEAR DIRECCIÓN DELANTERA	UNIDAD	1
28	SERVICIO	BALANCEAR UNA LLANTA	UNIDAD	1
29	SERVICIO	DESPINCHAR UNA LLANTA	UNIDAD	1
30	SERVICIO	CAMBIO DE LLANTA	UNIDAD	1
31	REPUESTO	TERMINAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
32	SERVICIO	ENGRASE DEL CAMIO	UNIDAD	1
33	SERVICIO	CAMBIO TERMINAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
34	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	UNIDAD	1
35	SERVICIO Y REPUESTO	Ballesta + Amortiguador	UNIDAD	1
36	SERVICIO Y REPUESTO	Hojas múltiples + Bujes	UNIDAD	1
37	SERVICIOSERVICIO Y REPUESTO	Barra + Rótulas	UNIDAD	1
38	SERVICIO Y REPUESTO	Amortiguadores delanteros	UNIDAD	1
39	SERVICIO Y REPUESTO	Amortiguadores traseros	UNIDAD	1
40	SERVICIO Y REPUESTO	Muelles transversales (delanteros)	UNIDAD	1
41	SERVICIO Y REPUESTO	Ballestas traseras	UNIDAD	1
42	SERVICIO Y REPUESTO	Bocines eje trasero	UNIDAD	1
43	SERVICIO Y REPUESTO	Bujes brazos A	UNIDAD	1
ACCESORIOS				
44	ACCESORIOS	ALARMA	UNIDAD	1
45	ACCESORIOS	RADIO CON CAMARA DE REVERSA	UNIDAD	1
46	ACCESORIOS	EXPLORADORAS	UNIDAD	1
47	ACCESORIOS	ESPEJOS AUXILIARES	UNIDAD	1
48	ACCESORIOS	PLUMILLAS	UNIDAD	1
49	ACCESORIOS	PITO DE REVERSA	UNIDAD	1
50	ACCESORIO	LICUADORA	UNIDAD	1
51	ACCESORIOS	CORNETA	UNIDAD	1
52	ACCESORIOS	VENTILADOR DESEMPAÑANTE	UNIDAD	1
53	SERVICIO	REPARACION DE CHPAS DE LAS BODEGAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
		Se denomina mantenimiento correctivo, aquel	UNIDAD	1

54	SERVICIO	que corrige los defectos detectataos en los equipamientos de los vehiculos, el cual requiere de un diagnostico previo, para determinar la solucion del fallo, para hacer uso de este recursos es necesario: 1. Adjuntar diagnostico firmado por el profesional idoneo, en donde justifique la necesidad de realizar algun mantenimiento correctivo no incluido dentro del presupuesto. 2. Adjuntar tres cotizaciones que soporten el valor del mantenimiento correctivo a realizar enunciando el valor unitario de cada repuesto e intervención requerida, en donde la entidad evaluara las condiciones del mercado y determinara si el analisis realizado por el contratista es acorde a los precios del mercado.		
MANTENIMIENTO ADICIONALES				
55	SERVICIO	Mantenimiento alternador	UNIDAD	1
56	SERVICIO	Mantenimiento arranque	UNIDAD	1
57	SERVICIO	Revisión freno- ahogo	UNIDAD	1
58	SERVICIO	Revisión aceite- transmisión	UNIDAD	1
59	SERVICIO	Revisión aceite- diferencial	UNIDAD	1

REQUISITOS

PERSONAL SOLICITADO

No.	DESCRIPCIÓN (cargo)	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
1	Jefe de taller	Ingeniero mecánico	Cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional frente al cargo solicitado
2	Asesor de servicio	Técnico en Mantenimiento Eléctrico y Electrónico en Automotores	Cinco (05) años a partir de la expedición del título frente al cargo solicitado

REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá adjuntar en su propuesta para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional y el proponente en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al contrato, durante el plazo del mismo.
- Hoja de vida
- Certificaciones de experiencia.
- Certificado de idoneidad
- Fotocopia del diploma de grado o acta de grado Tarjeta Profesional para los que aplique.

TALLER – INFRAESTRUCTURA

El proponente deberá anexar una carta en la que se indique el nombre del taller y la respectiva dirección del establecimiento. Dicho requisito será verificado al momento de la visita correspondiente dentro de la etapa de evaluación.

Así mismo, el proponente deberá anexar un documento que acredite el vínculo existente con el taller, mediante alguna de las siguientes opciones:

• Contrato de prestación de servicios con él taller.
• Certificado de alianza comercial.
• Matrícula mercantil, en la que se evidencie la titularidad y que el proponente es propietario del taller.

El proponente debe demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el objeto del contrato, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos; el taller debe estar ubicado a una distancia no mayor a 10 km del IDRM MADRID- verificado por Google maps

Además, el proponente deberá certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que el establecimiento comercial presentado tendrá mínimo la siguiente infraestructura:

- Circuitos de seguridad y vigilancia las 24/7 horas para amparar la seguridad de los vehículos del IDRM MADRID.
- Debe contar con al menos DOS (2) PUESTOS DE TRABAJO.
- Los puestos de trabajo que se acrediten deberán estar disponibles y ofrecerlos como prioridad para los vehículos del IDRM MADRID.
- Certificara que el área en los talleres deberá contar con una altura suficiente para el ingreso de los vehículos pesados entre 10 a 14 toneladas con fin de que pueda ingresar los vehículos pesados y tener un ingreso apropiado para los diferentes tipos de vehículos.

VISTA

Así mismo el proponente deberán contar con una herramienta mínimo que se relaciona a continuación donde la entidad realizara la visita pertinente para verificar los elementos en el periodo evolución.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	**ANALIZADOR DE GASES**
2	1	**ANALIZADOR DE BATERIAS**
3	1	**BANCO PRUEBA COMPUTADORES 12VY, 24V, MVA 4,5 R**
4	1	**CAMARA 360°, REVISION INTERNA DE MOTORES**
5	1	CARGADOR DE BATERÍAS
6	1	COMPRESOR
7		**COMPUTADOR TRABAJO AUTOMOTRIZ**
10	1	ESCÁNER MULTIMARCAS PARA VEHÍCULOS DIESEL Y GASOLINA 12/24 VOLTIOS CON ACTUALIZACIÓN CERTIFICADA POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AL 2025.
11	1	**ELAVADORES 2 COLUMNAS 7**
12	1	**EQUIPO DIAGNOSTICO TPMS**
13	1	**EQUIPO KM100 PROGRAMADOR DE LLAVES**
14	1	EVACUADOR DE ACEITE POR GRAVEDAD
15	**1**	**ESTACION SOLDADURA GRADUABLE**
16	1	**FUENTE REGULABLE DE VOLTAJE**
17	3	GATOS HIDRÁULICOS DE CARRETILLA.
18	3	GATOS TIPO BOTELLA
19	2	GRÚA PARA DESMONTAR MOTORES
20	1	INTERCAMBIADOR DE LÍQUIDO DE FRENOS
21	1	JUEGO DE COPAS EN PULGADAS
22	1	JUEGO DE COPAS MILIMÉTRICAS
23	1	JUEGO DE LLAVES EN PULGADAS
24	1	JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS
25	1	JUEGO DE LLAVES TORX
26	**1**	**KIT EV BOX BATERIAS ION - LITIO**
27	1	**KIT TRABADORES MULTIMARCA REPARTICION RENAULT , MAZDA , MERCEDES BENZ, KIA, BMW, VOLKSWAGEN,HINO, CHEVROLET, FORD, PEUGEOT**
28	1	**KIT PROBADOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE**
29	1	**KIT PROBADOR COMPRESION MOTOR Y FUGAS DE CILINDRO MOTORES**

30	1	LAVADOR DE INYECTORES CONVENCIONAL
31	1	LAVADOR DE INYECTORES POR ULTRASONIDO
32	1	LLAVE PARA SOLTAR FILTROS DE ACEITE
33	1	**MAXISYS ULTRA SERIE 1**
34	1	MANÓMETRO PARA MEDIR EL VACÍO DE LOS MOTORES
35	1	MANÓMETRO PARA MEDIR LA COMPRESIÓN DE LOS MOTORES
36	1	MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ
37	**1**	**OSCILOSCOPIO 4 CANALES**
38	1	PISTOLAS NEUMÁTICA
39	1	PRENSAS DE BANCO
40	1	PROBADOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE
41	1	PROBADOR DE FUGAS PARA MOTORES
42	1	**PROBADOR DE INYECTORES 6 DI – INYECCION DIRECTA**
43	1	PULIDORA
44	1	RACHE NEUMATICO
45	1	RED NEUMATICA
46	1	TALADRO DE MANO
47	1	**TRAZADADOR DE CURVAS PARA PROBAR COMPUTADORES**
48	1	TORQUIMETRO CON CAPACIDAD DE HASTA 600 LIBRAS PIE CON CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO.
49	1	PROBADOR DE BATERIAS
50	1	PROBADOR LIQUIDO DE FRENOS
51	1	PIE DE REY CON NONIO CON CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO.
52	1	TORRES
53	1	GRUÑIDOR
54	1	EXTRACTOR DE CAMPANA
55	1	LLAVES DE TUBOS
56	1	PUNZON DE PINES INTERIORES Y EXTERIORES
57	1	CIERRA ANILLOSDE PISTON
58	1	TALADRO INALAMBRICO
59	1	**PROGRAMADOR COMPUTADORA NEW TRA**
60	1	**PROGRAMADOAR COMPUTADORA FLEX**
61	1	ALMACEN SUMINISTRO DE REPEUSTOS
62	1	ESMERIL DE BANCO
63	1	TINAS DE LAVADO
64	1	RAMPAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
2. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
3. Garantizar que los repuestos y/o insumos suministrados sean nuevos, originales o homologados.
4. Realizar los mantenimientos a los vehículos con personal idóneo y calificado.
5. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.

6. Garantizar que durante la ejecución del contrato cumple con la normatividad ambiental vigente respecto a la disposición final de llantas y baterías.
7. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas complementarias.
8. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
9. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
10. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
11. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
12. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas
13. Si por necesidad del servicio se requiere un repuesto o un mantenimiento a los cuales no se tenía contemplados, se acordará por medio de acta con el supervisor que solicita el servicio el valor guardando coherencia con los valores ofertados y justificación del valor acordado de manera excepcional.
14. Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados.
15. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (07) MESES, sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

FORMA DE PAGO: El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
MUNICIPIO DE MADRID

SUPERVISIÓN:
Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Cargo: GERENTE DEL IDRM

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del instituto, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2026000201**	**Valor: $ 20.000.000**

6. GARANTÍAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LO BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5 %	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Igual a La vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.

7. EXPERIENCIA	
Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado DOS (02) contratos, cuyo objeto correspondan al mantenimiento de vehículos, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al 100% valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, lo cual se acreditará con certificación de ejecución del contrato o acta de liquidación

10. FIRMAS AUTORIZADAS:

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Cargo: GERENTE DEL IDRM
Elaboro: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno